

DECRETO N°: 1233 /

EN CONCON, 25 MAY 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ.
- G. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.071.000.- en el Ítem 215 22 06 002, en el área de Gestión Interna
- H. Cotización a nombre de **ADDCIT**, RUT N° 76.696.359-5 por la suma de \$ 1.071.000 impuesto incluido-
- I. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de MAYO del 2022 \$ 56.762 x 100 = \$ 5.373.200) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de Dimao	2	11.345	22.690
Aprobación de solicitud	Director de Finanzas	1	16.489	16.489
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	7.971	7.970
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Encargado de Dimao	2	11.345	22.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			<b>TOTAL</b>	<b>261.081</b>

Valor desproporcionado para el costo de la reparación de la camioneta, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 24.37% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

**CONSIDERANDO**

Que se realizó solicitud de cotización a través de Compra Ágil N° 2594-253-COT22 para la revisión y reparación de sistema de aire acondicionado de camioneta NISSAN NP 300, la que fue inspeccionada por el proveedor que se le adjudicó el servicio de la revisión y reparación, detectando una falla mayor por pérdida de fluido, lo que genera cambiar la cremallera, debiendo esta ser original y trasladar el vehículo con grúa al local de reparación.

**DECRETO:**

**1.- PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de **ADDICIT**, RUT N° 76.696.359-5 por la suma de \$ 1.071.000 impuesto incluido, por cambio de cremallera nueva, ORIGINAL Nissan, incluyendo mano de obra y traslado en grúa de camioneta Nissan N300

**2.- EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.- IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 22 06 002, en el área de Gestión Interna

**4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



**ALCALDE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

